



Las Titulaciones de Técnico Deportivo de Golf y Pitch&Putt

- Las nuevas Titulaciones para “Técnico de Golf y Pitch&Putt” tienen como finalidad la formación de entrenadores y profesores en la iniciación, tecnificación deportiva y alto rendimiento, así como a la conducción en la actividad o práctica deportiva en la modalidad de golf y su especialidad de Pitch&Putt.
- El currículum formativo para la obtención del Título consta de 3 niveles, siendo los efectos de reconocimiento los que se especifican a continuación:
 - **Nivel I:** obtención del **Certificado** Académico Oficial.
 - **Nivel II:** obtención del Título de **Téc. Deportivo** en Golf y P&P.
 - **Nivel III:** obtención del Título de **Téc. Deportivo Superior** en Golf y P&P. Este Título dará derecho al acceso directo a los estudios universitarios que se determinen, de acuerdo con la normativa vigente sobre los procedimientos de acceso a la universidad.
- Los requisitos de entrada, durante el Periodo Transitorio, para realizar los diferentes Cursos son:
 - Acceso a Cursos de Nivel I:
 - Tener 16 años cumplidos.
 - Acreditar el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente a efectos académicos.
 - Estar en posesión de Licencia Federativa de Golf con hándicap igual o inferior a 4,4 o tener la categoría de Jugador Profesional de golf (plazas reservadas limitadas).
 - Prueba de selección: En el caso de recibir, en el periodo de inscripción al Curso, más solicitudes que número de plazas disponibles (cada Curso contará con un máximo de 30 plazas), se realizará una Prueba de Selección previa de carácter técnico-práctico.
Los Jugadores Profesionales accederán directamente al Curso, reservando siempre un cupo limitado para ellos, que se indicará en cada caso.



- Acceso a Cursos de Nivel II:
 - Acreditar el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente a efectos académicos.
 - 2 opciones:
 - Haber superado el Curso de Nivel I.
 - O bien, estar en posesión de la Categoría de Monitor o Asistente de Maestro de Golf expedida por la RFEG anteriormente a 2008.

(Nota importante: Los Monitores que hayan obtenido su formación durante el periodo 2003 - 2007, deberán superar previamente una “Prueba de Conjunto” que se referirá a los distintos aspectos de la modalidad, con unos contenidos acordes con los objetivos y capacidades recogidos en el Plan Formativo por el que se rige el Nivel I.)

- Acceso a Cursos de Nivel III:
 - Estar en posesión del Título de Bachiller o equivalente a efectos académicos.
 - 2 opciones:
 - Acreditar la superación del Curso de Nivel II.
 - O bien, estar en posesión de la Categoría de Asistente de Maestro o Categoría de Maestro de Golf expedida por la RFEG anteriormente a 2008.

(Nota importante: Los Asistentes que hayan obtenido su formación durante el periodo 2003 - 2007, deberán superar previamente una “Prueba de Conjunto” que se referirá a los distintos aspectos de la modalidad, con unos contenidos acordes con los objetivos y capacidades recogidos en el Plan Formativo por el que se rige el Nivel II.)

Las convocatorias de las correspondientes “Pruebas de Conjunto” se anunciarán con antelación suficiente a la celebración de los Cursos de Nivel, informando de los requisitos para el acceso y facilitando los posibles contenidos a través de la organización de un Curso Preparatorio previo.



- La estructura y carga formativa de los distintos Cursos para Técnicos está organizada de la siguiente manera:

1. CURSO DE MONITOR TÉCNICO DE NIVEL I

Objetivos y Competencias: Fundamentos técnicos para iniciar a principiantes y asistencia en la actividad operativa de la instalación de golf.

- Bloque COMÚN:
 - 60 horas de formación.
- Bloque ESPECÍFICO:
 - 104 horas de formación.
 - Áreas de formación:
 - Área de Escuela I 8 h.
 - Área de Técnica de Juego Largo 20 h.
 - Área de Técnica de Juego Corto 20 h.
 - Área de Materiales, Instalaciones y Equipamientos I 8 h.
 - Área de Metodología I 20 h.
 - Área de Organización de Eventos I 20 h.
 - Área de Escuelas Infantiles I 8 h.
- Bloque PRÁCTICO:
 - 150 horas de formación.

2. CURSO DE TÉCNICO DE PERFECCIONAMIENTO - NIVEL II

Objetivos y Competencias: Tecnificación / Perfeccionamiento técnico y coordinación de actividades en la instalación de golf.

- Bloque COMÚN:
 - 160 horas de formación.
- Bloque ESPECÍFICO:
 - 180 horas de formación.
 - Áreas de formación:
 - Área de Escuela II 17 h.
 - Área Perfeccionamiento Técnico de Juego Largo 20 h.
 - Área Perfeccionamiento Técnico de Juego Corto 20 h.



- Área de Materiales, Instalaciones y Equipamientos II 10 h.
 - Área de Metodología II 25 h.
 - Área de Organización de Eventos II 30 h.
 - Área de Escuelas Infantiles II 16 h.
 - Área de Condición Física I 24 h.
 - Área de Modalidad Adaptada (Golf) 16 h.
- Bloque PRÁCTICO:
- 200 horas de formación.

3. CURSO DE TÉCNICO DE ALTO RENDIMIENTO · NIVEL III

Objetivos y Competencias: Entrenamiento/Alto Rendimiento y Gestión del área deportiva de la instalación de golf.

- Bloque COMÚN:
- 200 horas de formación.
- Bloque ESPECÍFICO:
- 210 horas de formación.
 - Áreas de formación:
 - Área de Escuela III 38 h.
 - Área Planificación del Alto Rendimiento 40 h.
 - Área de Materiales, Instalaciones y Equipamientos III 11 h.
 - Área de Metodología III 35 h.
 - Área de Organización de Eventos III 30 h.
 - Área de Escuelas Infantiles III 16 h.
 - Área de Condición Física II 40 h.
- Bloque PRÁCTICO:
- 200 horas de formación.
- Proyecto Final



Antecedentes

La Real Federación Española de Golf, a través del Departamento de Formación, gestiona la “Escuela Nacional de Técnicos Deportivos” de la modalidad de Golf y su especialidad en Pitch&Putt.

Según los Estatutos de la Real Federación Española de Golf, sólo se reconoce con capacidad para impartir clases de Golf en todos los campos federados de España a sus Técnicos, ya tengan titulación meramente deportiva expedida en el pasado, o Titulación actual según la nueva regulación.

La formación de sus Técnicos ha evolucionado a lo largo de los años atendiendo a las necesidades del sector, buscando en todo momento satisfacer la demanda de profesionales en la formación de su modalidad deportiva, bajo criterios de calidad y homogeneidad en los conocimientos.

Esta evolución formativa, junto con el considerable incremento de la demanda social de esta actividad deportiva durante los años de máximo desarrollo, provocó en determinados momentos un aumento del número de Técnicos y propició cambios y evolución en los programas formativos.

Estos programas formativos han atendido fundamentalmente, desde su creación, a las necesidades deportivas y han favorecido la atención de los deportistas tanto en su fase de iniciación al deporte (“monitores” de golf), así como en la fase de perfeccionamiento y desarrollo de sus actividades en el área competitiva, a través de las figuras del entrenador “asistente” o “maestro” de golf.

La administración pública Española desde el año 1994 ha ido desarrollando las competencias en materia de formación de Técnicos Deportivos, auspiciando la homogeneidad de conocimientos de los Técnicos de las diferentes modalidades deportivas.

Como consecuencia de las Directivas Comunitarias tendentes al reconocimiento profesional de los Técnicos Deportivos y su formación, se han dictado normas de desarrollo y se ha potenciado la obtención de Títulos de Técnico Deportivo dentro de las enseñanzas especiales regladas.

Estas normas relativas a las titulaciones de Técnicos Deportivos han establecido distintos niveles de enseñanzas: Niveles I, II y III.



Las Enseñanzas Deportivas se configuran dentro del sistema educativo como Enseñanzas de Régimen Especial, con el objeto de formar Técnicos Deportivos en una determinada modalidad o especialidad deportiva.

Al superar las mencionadas enseñanzas, el interesado obtiene el Título de Técnico Deportivo (de Grado Medio) y de Técnico Deportivo Superior (de Grado Superior), en la correspondiente modalidad o especialidad.

Así pues, la R.F.E.G., al igual que otras Federaciones de otras modalidades deportivas, se plantea en el año 2008 la necesidad de regular la situación de la titulación de sus Técnicos, y abordar los pasos necesarios para obtener los reconocimientos pertinentes por parte de la Administración Pública española, realizándose en ese año el primer Curso de Monitor-Técnico Deportivo de Golf de Nivel I adaptado a los requisitos previstos en el denominado "Periodo Transitorio", con el reconocimiento del CSD y la autorización de la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid.

La Real Federación Española de Golf acomete la reforma de la "Escuela Nacional de Técnicos Deportivos"

La **Real Federación Española de Golf** está acometiendo, en colaboración con el **Consejo Superior de Deportes** y la **Consejería de Educación, Juventud y Deporte** de la Comunidad de Madrid la reforma de la "Escuela Nacional de Técnicos Deportivos de Golf".

Con el objetivo de aumentar la calidad de la enseñanza del golf en nuestro país, esta reforma persigue dotar a las nuevas Titulaciones de un valor académico y profesional muy superior a la que se ha venido haciendo a lo largo de los años pasados, lo que constituye una apuesta de la RFEG y todos los organismos implicados por mejorar la capacitación y el desempeño de las personas encargadas de la enseñanza del golf.



Esta reforma contempla asimismo, la adecuación a los requisitos exigidos por la PGA Europea en relación con la enseñanza del golf en el Viejo Continente, de manera que el nuevo sistema educativo que se imparta en España sea reconocido en el futuro en toda Europa, una iniciativa que permitirá a los profesionales españoles trabajar en cualquier país del continente europeo.

Uno de los aspectos más visibles de la reforma de la Escuela Nacional es el cambio de denominación de los nuevos profesionales, que serán reconocidos como 'Técnicos Deportivos de Golf' en sustitución de las tres nomenclaturas anteriores que como hemos mencionado antes, eran las de Monitor, Asistente de Maestro y Maestro.

La Administración Central del Estado es la única competente en la creación de la Titulación y el diseño curricular de la formación, y la RFEG es el único interlocutor válido para la negociación del Real Decreto de la Modalidad Golf y Pitch&Putt.

En la actualidad, se está elaborando dentro del marco del "grupo de trabajo" del Consejo Superior de Deportes junto con otras Federaciones Deportivas Españolas, la negociación del Real Decreto para su futura aprobación definitiva.

Este desarrollo se hace en base a los nuevos Planes Formativos para los diferentes niveles de Técnicos que ya la RFEG diseñó, y que fueron aceptados y publicados en el BOE en 2011.

De esta forma, y durante el presente año, la Escuela Nacional ha puesto en marcha el primer Curso de Técnico Deportivo de Nivel I con el formato definitivo que establecen los Planes Formativos, y ya está preparando la convocatoria para la celebración del primer Curso de Nivel II que tendrá lugar en 2014.

El Departamento de Formación ha establecido la designación de expertos y profesores para la formación de los Técnicos Deportivos, así como la elaboración y desarrollo de los contenidos para las Áreas del Bloque Específico y Periodo de Prácticas de dichos Cursos.



Objetivos de las Enseñanzas Deportivas

Las enseñanzas Deportivas contribuirán a conseguir en los alumnos, las capacidades necesarias que les permitan:

- a. Desarrollar la competencia general correspondiente al perfil profesional definido en el título respectivo.
- b. Garantizar la cualificación profesional en iniciación, conducción, entrenamiento básico, perfeccionamiento técnico, entrenamiento y dirección de equipos y deportistas de alto rendimiento en la modalidad o especialidad correspondiente dentro del sistema deportivo.
- c. Comprender las características y la organización de la modalidad o especialidad respectiva y del sistema deportivo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de sus funciones.
- d. Adquirir los conocimientos y habilidades necesarios para desarrollar su labor en condiciones de seguridad, mejorando la calidad y la seguridad del entorno deportivo y cuidando el medio ambiente y la salud de las personas, así como para facilitar la integración y normalización de las personas con discapacidad en la práctica deportiva.
- e. Desarrollar una identidad y madurez profesional motivadora de futuros aprendizajes (formación a lo largo de la vida, formación permanente) y adaptaciones a los cambios en la iniciación y perfeccionamiento de la modalidad deportiva y en deporte de alto rendimiento.
- f. Desarrollar y transmitir la importancia de la responsabilidad individual y el esfuerzo personal en la práctica deportiva y en su enseñanza.
- g. Desarrollar y transmitir los valores éticos vinculados al juego limpio, el respeto a los demás y a la práctica saludable de la modalidad deportiva.
- h. Capacitar para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales.
- i. Fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como para las personas con discapacidad.



La estructura de los Cursos de Técnico Deportivo en Golf y Pitch&Putt

La RFEG busca el diseño de un Perfil Profesional actualizado, según las necesidades de la Industria en el presente. En este sentido, se pretende establecer las directrices para construir una profesión en la que el nuevo Técnico consiga:

- ✓ Una formación más detallada y completa
- ✓ Un posicionamiento en el sector más competitivo
- ✓ Un mayor potencial en su desempeño profesional
- ✓ Una mayor empleabilidad dentro de la Industria

Como ya comentamos, la formación se desarrolla a lo largo de 3 Niveles:

1. Curso de Nivel I:

Fundamentos técnicos para principiantes y asistencia en la actividad operativa de la instalación de golf.

Este Curso se desarrolla a lo largo de un periodo de 6-7 meses, espaciando las semanas de estudio para facilitar la asistencia de los alumnos.

2. Curso de Nivel II:

Tecnificación / Perfeccionamiento técnico y coordinación de actividades en la instalación de golf.

Este Curso se desarrolla a lo largo de un periodo aproximado de 9 meses, espaciando las semanas de estudio para facilitar la asistencia de los alumnos.

3. Curso de Nivel III:

Entrenamiento / Alto Rendimiento y Gestión del área deportiva de la instalación de golf.

Este Curso se desarrolla a lo largo de un periodo aproximado de 12 meses, espaciando las semanas de estudio para facilitar la asistencia de los alumnos.



De este modo, y en el plano académico, las Titulaciones oficiales quedan establecidas de la siguiente manera:

- Título de “TÉCNICO DEPORTIVO de Golf y P&P” (Nivel I + II)
- Título de “TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR de Golf y P&P” (Nivel III)

En la actualidad, debido a que esta Federación se encuentra en la fase de desarrollo de dichas Titulaciones, la denominación de los Diplomas para este Periodo Transitorio son las siguientes:

- Nivel I: Monitor -Técnico de Iniciación en Golf y P&P.
- Nivel II: Técnico de Perfeccionamiento en Golf y P&P.
- Nivel III: Técnico de Alto Rendimiento en Golf y P&P.

Estos Cursos desarrollados durante este Periodo Transitorio serán convalidados y reconocidos automáticamente en el momento de entrada en vigor del RD, teniendo la equivalencia de Técnico Deportivo o Técnico Deportivo Superior según el caso que corresponda.

Para potenciar la configuración de las nuevas formaciones, la RFEG está implementando su MODELO de FORMACIÓN por “COMPETENCIAS”. Asegurar los conocimientos técnicos y capacidad de los profesionales de golf y garantizar la excelencia en su actividad, supone formar a Técnicos excelentes a través de un Plan de Formación integral; para ello, los Cursos se diseñan, elaboran y desarrollan teniendo en cuenta una serie de actividades orientadas a dotar a los futuros Técnicos Deportivos no sólo de datos técnicos, sino también de las habilidades, comportamientos y actitudes que garanticen una práctica profesional productiva y ejemplar. Esta formación es el fruto de la experiencia en las mejores prácticas en el ámbito de la enseñanza de los mejores expertos del país, desarrollando metodologías y herramientas que completan el itinerario pedagógico del Plan de Formación.

En este sentido, la herramienta clave para la implantación de este Modelo es el llamado “*Diccionario de Competencias*”, que reúne todas las habilidades identificadas como clave para el desempeño exitoso de los puestos de trabajo que puede ocupar un Profesional del Golf en la actualidad, en cada uno de los tres Niveles del Título.



Cada Curso/Nivel del Programa contiene 3 Bloques Formativos, que comprenden diferentes Áreas y Asignaturas de estudio y actividades:

- Bloque Común: contiene asignaturas que son comunes a todas las modalidades deportivas.
- Bloque Específico: asignaturas relacionadas con los aspectos, competencias y funciones vinculadas con la modalidad deportiva (Golf).
- Bloque Práctico: actividades tutoradas, especialmente diseñadas para el desarrollo de casos y “roll playings” de habilidades de la enseñanza y tareas en la operativa de la instalación.

La incorporación en el nuevo marco de las Titulaciones Deportivas y los requisitos de acceso a los Cursos

Durante el Periodo Transitorio, podrán incorporarse a estas nuevas Enseñanzas todos los Técnicos con titulación Federativa del pasado (Monitor, Asistente de Maestro y Maestro), cursando de manera directa el Curso de Nivel siguiente al de su categoría. En este caso, cualquier profesor titulado con categoría de Monitor, podrá inscribirse en los Cursos de Técnico de Nivel II, así como cualquier Asistente de Maestro o Maestro podrá realizar el Curso de Técnico de Nivel III.

Para conseguir esta vía de incorporación para todos los profesores titulados del territorio nacional, el Consejo Superior de Deportes ha resuelto el reconocimiento de todas las Formaciones Federativas que la RFEG hizo año a año hasta la entrada en vigor del Periodo Transitorio.

Así pues, hasta la publicación futura en el BOE y la entrada en vigor de los Títulos definitivos, todo profesional con cualquiera de las tres categorías de profesor expedida por la RFEG podrá actualizar y proseguir su formación en el nuevo Modelo, cursando el Curso correspondiente.



Cabe puntualizar en este apartado, que durante el periodo que comprende los años 2003 a 2007, la RFEG desarrolló formaciones que no estaban reconocidas por el CSD, al no estar incorporadas en el plan del llamado Periodo Transitorio. Durante este año 2013, se ha desarrollado el trabajo de solicitud al CSD, que ha desembocado en la Resolución publicada el 10 de septiembre por la que se otorga finalmente el reconocimiento a estas Formaciones impartidas por la RFEG, para facilitar a todos los titulados de este periodo la vía de incorporación en las Nuevas Enseñanzas oficiales.

Así pues, para poder incorporarse en cualquier Curso de Técnico de Nivel II ó III, estos profesores con formación obtenida entre 2003 y 2007 tendrán que realizar previamente una “Prueba de Conjunto” regulada por parte de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid.

Como ya expusimos anteriormente, la RFEG anunciará con fecha previa a estas Pruebas, la convocatoria correspondiente y organizará un Curso Preparatorio diseñado para proporcionar toda la información y orientación para la superación la Prueba.

La Convalidación de los Títulos Federativos del Pasado

Una vez finalizados los trabajos con el Consejo Superior de Deportes en los que se configure el Título definitivo que llevará a su publicación y entrada en vigor, se activará el proceso de Convalidaciones, Homologación y Equivalencia de las titulaciones de todos los periodos anteriores.

El procedimiento de reconocimiento se hará individualmente a petición del interesado con la correspondiente solicitud al CSD, presentando a la Comisión creada para la aplicación homogénea del proceso, toda la documentación referente a su formación y experiencia profesional y valorando su actualización dentro del nuevo sistema de enseñanzas.



FAQ's :

- Soy maestro de golf desde 1985. ¿Qué tengo que hacer para convalidar mi título con las nuevas titulaciones?

Para “convalidarlo” habrá que esperar a que la RFEG, junto con el CSD, termine la redacción del Título que se establece en el Real Decreto, momento en el que se publicará en el BOE, terminará el Periodo Transitorio y se iniciará el proceso de “Convalidaciones, Homologación y Equivalencias” para valorar específicamente su caso y así, ver a qué Nivel se le equipara.

...Entonces mientras tanto, ¿puedo presentarme al Curso de Nivel III directamente para actualizar mi formación y asegurar la máxima categoría dentro de la profesión sin necesidad de esperar a ese proceso?

Sí. Durante el Periodo Transitorio usted se puede presentar directamente para realizar el Curso de Nivel III. No obstante, le recomendamos previamente hacer el “curso preparatorio”, necesario para poder actualizarse el todas las áreas que componen los contenidos de los Cursos de niveles anteriores.

- Tengo la licencia de monitor de golf desde el año 2003. ¿Puedo presentarme directamente al Curso de Nivel II, o tengo que cursar primero el de Nivel I ?

Desde el 10 de Septiembre de este mismo año y gracias a la publicación en el BOE del reconocimiento por parte del CSD de las formaciones impartidas por la RFEG de ese periodo 2003-2007, usted puede acceder directamente a matricularse en el Curso de Técnico Deportivo de Nivel II, superando antes una “Prueba de Conjunto” que asegura el conocimiento de las bases estudiadas en el Curso de Nivel I. Esta prueba se podrá preparar con antelación durante el “curso preparatorio” que se organizará para orientar a los alumnos en los contenidos necesarios.

- ¿Se puede acceder directamente al Curso de Nivel III teniendo la categoría de asistente de maestro en golf del año 1998?

Sí, directamente podría presentarse en el curso de Nivel III siempre que estemos dentro del Periodo Transitorio.



- *¿Me convalidan mi categoría de asistente de maestro de golf a las nuevas titulaciones? ¿Lo tengo que solicitar yo? Y...¿a qué Nivel correspondería mi nuevo estatus?*

El procedimiento de reconocimiento se hace individualmente a petición del interesado, con la correspondiente solicitud al CSD. Toda la documentación aportada, junto con la experiencia adquirida con el paso de los años ejerciendo la profesión será tenida en cuenta y valorada para otorgar un título nuevo y su correspondiente nivel. Este proceso se iniciará después del Periodo Transitorio en el que nos encontramos.

- *Soy Técnico Deportivo de Nivel I, y me quiero presentar al de Nivel II, ¿tengo que hacer algún tipo de prueba para ser admitido en el Curso?*

No, usted puede inscribirse directamente en el Curso bajo las condiciones y requisitos que se expongan en la convocatoria.

- *¿Puedo presentarme al Curso de Nivel III, durante el Periodo Transitorio, con mi licencia de asistente de maestro del 2003?*

Sí, siempre que supere una “Prueba de Conjunto” oficial previa al Curso, que celebraremos para tal efecto, dado que usted se encuentra en posesión de una formación comprendida en el periodo de 2003 a 2007.

- *Cuando esté aprobado el Real Decreto y termine el Periodo Transitorio, ¿cómo nos va afectar a todos los que tenemos titulaciones anteriores y no nos hemos incorporado al nuevo plan de titulaciones deportivas?*

Como hemos comentado, deberán solicitar su convalidación para que la Comisión valore toda la documentación aportada sobre la formación realizada por el interesado durante su carrera profesional, para que estime qué nivel de Técnico se le reconoce.